



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2024-98097-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicitan la Convocatoria a Concurso N° 02 de Traslado Común y Reincorporaciones para cubrir cargos de Escuelas de Educación Hospitalaria y Domiciliaria de Maestros de grado, Maestros de Áreas Especiales y Profesionales Técnicos;

Que, se han cumplimentado los requisitos previstos en el apartado XIX de la Reglamentación del Artículo 14 y Artículo 80 de la Ley 647 E –antes ley N° 3529-Estatuto del Docente-(t.a), y su Reglamentación; Que las vacantes afectadas no podrán desafectarse;

Que, para los traslados y Reincorporaciones se debe cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos N° 368 y 369 de la Ley 647 E –antes ley N° 3529- Estatuto del Docente-(t.a), y su Reglamentación;

Que, la Subsecretaria de Educación avala el trámite;

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convóquese, a Concurso N° 02 de Traslado Común y Reincorporaciones para cubrir cargos de Escuelas de Educación Hospitalaria y Domiciliaria de Maestros de grado, Maestros de Áreas Especiales y Profesionales Técnicos; de conformidad con lo previsto en el Artículo 80 de la Ley 647 E –antes Ley N° 3529-Estatuto del Docente- (t.a), y su Reglamentación a partir del 09 de septiembre de 2024 y por el término de 10 (diez) días hábiles.

Artículo 2°: Aféctese, as vacantes que obran en Planilla Anexa a la presente Resolución en concordancia con el porcentaje establecido en el Artículo 80 de la Ley 647 E –antes ley N° 3529-Estatuto del Docente-(t.a), y su Reglamentación.

Artículo 3°: Establécese, que los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en los Artículos N° 368 y 369 de la Ley 647 E –antes Ley N° 3529-Estatuto del Docente-(t.a), y su Reglamentación deberán presentar la solicitud y documentación correspondiente, personalmente, por terceros debidamente autorizados o por correspondencia certificada, ante la Junta de Clasificación de Nivel Primario de la Región V-VI-VII y X en Gobernador Bosch N° 99-Nave 1- Resistencia (C.P. 3500). La documental que se cargue digitalmente y la enviada por correo postal certificado se hará con carácter de Declaración Jurada afirmando que la misma es copia fiel de la original, legible, completa, sin enmiendas ni tachaduras, debiéndose corroborar antes del envío para su valoración. El docente deberá resguardar la documentación física en caso de ser solicitado y ante el presunto falseamiento de datos se iniciarán las acciones sumarias correspondientes. En relación a lo resuelto en la presente Resolución cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de información conllevará la aplicación de medidas y sanciones de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°: Determínese, que las Direcciones Regionales Polinivel darán a conocer a los establecimientos de su jurisdicción, el presente llamado y se hará público por intermedio de las Juntas de Clasificación, adoptando en todos los casos las previsiones necesarias para informar debidamente a los aspirantes sobre los requisitos exigidos.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

PLANILLA ANEXA

CONCURSO N° 2

REGION V

DIRECTOR

Nº	EEE	CAT.	GPO.	RG	JOR.	LOCALIDAD	ORIGEN DE LA VACANTE	INSTRUMENTO LEGAL
1	3	3°	ZU2	V	S	GRAL SAN MARTIN	CREACIÓN	RES N° 1241/2022

REGION IX

DIRECTOR

Nº	EEE	CAT.	GPO.	RG	JOR.	LOCALIDAD	ORIGEN DE LA VACANTE	INSTRUMENTO LEGAL
1	2	3°	ZU2	IX	S	VILLA ANGELA	CREACIÓN	RES N°

REGION X A

VICEDIRECTOR

Nº	EEE	CAT.	GPO.	RG	JOR.	LOCALIDAD	ORIGEN DE LA VACANTE	INSTRUMENTO LEGAL
1	1	1°	ZU1	X A	S	RESISTENCIA	VACANTE CREACIÓN	RES N° 5865/2014

CONCURSO N° 2

REGION V

MAESTRO DE GRADO PROF PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA- HOSPITALARIOS Y DOMICILIARIOS

Nº	EEE	CAT.	GPO.	RG	JOR.	LOCALIDAD	ORIGEN DE LA VACANTE	INSTRUMENTO LEGAL
1	3	3°	ZU2	V	S	GRAL SAN MARTIN	VACANTE CREACIÓN	RES N° 1241/2022
2	3	3°	ZU2	V	S	GRAL SAN MARTIN	VACANTE CREACIÓN	RES N° 1241/2022
3	3	3°	ZU2	V	S	GRAL SAN MARTIN	VACANTE CREACIÓN	RES N° 1241/2022

REGION IX

MAESTRO DE GRADO ORIENTACIÓN DISCAPACITADOS MENTALES HOSPITALARIOS Y DOMICILIARIOS

Nº	EEE	CAT.	GPO.	RG	JOR.	LOCALIDAD	ORIGEN DE LA VACANTE	INSTRUMENTO LEGAL
1	2	3°	ZU2	IX	S	VILLA ANGELA	TRASL DEF INTERJ AVENDAÑO LOREN	RES N°

REGION X A

MAESTRO DE GRADO PROF PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA- HOSPITALARIOS Y DOMICILIARIOS

Nº	EEE	CAT.	GPO.	RG	JOR.	LOCALIDAD	ORIGEN DE LA VACANTE	INSTRUMENTO LEGAL
1	1	1°	ZU1	X A	S	RESISTENCIA	JOM CUSSIGH GRACIELA CRISTINA	RES N° 4346/2022

CONCURSO Nº 2**REGION V****PSICOPEDAGOGO- MODALIDAD HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA**

Nº	EEE	CAT.	GPO.	JOR.	RG	LOCALIDAD	ORIGEN DE LA VACANTE	INSTRUMENTO LEGAL
1	3	3º	ZU2	V	S	GRAL SAN MARTIN	VACANTE	RES N° 1241/2022

REGION IX**ASISTENTE SOCIAL- MODALIDAD HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA**

Nº	EEE	CAT.	GPO.	RG	JOR.	LOCALIDAD	ORIGEN DE LA VACANTE	INSTRUMENTO LEGAL
1	2	3º	ZU2	IX	S	VILLA ANGELA	CREACIÓN	RES N°

REGION X A**MUSICOTERAPEUTA- HOSPITALARIOS Y DOMICILIARIOS**

Nº	EEE	CAT.	GPO.	RG	JOR.	LOCALIDAD	ORIGEN DE LA VACANTE	INSTRUMENTO LEGAL
1	1	1º	ZU1	X A	S	RESISTENCIA	VACANTE CREACIÓN	RES N° 404/2005

PSICOPEDAGOGA- HOSPITALARIOS Y DOMICILIARIOS

Nº	EEE	CAT.	GPO.	RG	JOR.	LOCALIDAD	ORIGEN DE LA VACANTE	INSTRUMENTO LEGAL
1	1	1º	ZU1	X A	S	RESISTENCIA	JOM GUARNIERI LILIA	RES N° 1731/2022